

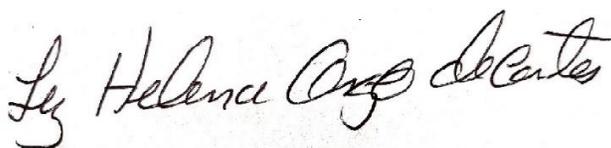
RADICADO: 2019 - 00111

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Veintiocho de Dos Mil Veinte

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior al ratificar la providencia de fecha 14 de febrero de 2020, proferida por este despacho judicial, mediante la cual se rechaza la demanda.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 102 de hoy, 29 de Septiembre de 2020
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario